



**Los cartoneros y la estatización de su condición como población
sobrante para el capital por intermedio de las cooperativas.
Ciudad de Buenos Aires, 2001-2012**

**Cartoneros and his integrations in the State from relative overcrowding
by interval of the cooperatives.
City of Buenos Aires, 2001-2012**

**O catadores e o estatização de sua condição gostam da
sobrepoblación relativo pelo intervalo dos cooperatives.
Cidade de Buenos Aires, 2001-2012**

Nicolás Villanova*

Recibido 16.09.13

Revisión editorial: 16.11.13

Aprobado: 15.03.14

RESUMEN

La situación de los cartoneros se ha modificado a lo largo de más de 10 años. Las leyes 992 y 1.854 tendieron a reconocer el trabajo de los cartoneros, actividad que estuvo prohibida por varias décadas. A partir del año 2008, el gobierno porteño cambió sustantivamente la política de reciclado, beneficiando a un conjunto de cartoneros asociados en cooperativas. Este cambio en la gestión de los residuos sólidos urbanos no tiene precedentes: el Estado le concedió a las cooperativas la posibilidad de recolectar de manera exclusiva los productos reciclables en zonas de trabajo asignadas formalmente. También les otorgó subsidios, como por ejemplo, incentivos mensuales, para infraestructura (logística y guardería), cobertura médica y social. En este artículo, analizaremos los subsidios entregados, el presupuesto emitido y su impacto real en las condiciones laborales de los cartoneros. Como veremos, esta política no ha modificado sustantivamente las condiciones laborales de los cartoneros. Además, no se trata de una política universal, sino que beneficia a una escasa cantidad de recuperadores. No obstante, el cambio en la política presupone un reconocimiento de la labor cartonera y un uso por parte del Estado de una mano de obra barata que no ha modificado los atributos propios de su condición de sobrepoblación relativa.

Palabras clave: Cartoneros; Subsidios; Reciclado

* Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones Gino Germani. Miembro del Centro de Estudios e Investigación en Ciencias Sociales. Correo: nicovillanova@yahoo.com.ar

ABSTRACT

The situation of the cartoneros is unchanged over more than 10 years. The 992 and 1854 laws tended to recognize the work of the cartoneros. From the year 2008, the Government changed recycling policy and it benefitted to cartoneros associated in cooperatives. This change in the management of municipal solid waste is not unprecedented: the State granted to cooperatives the possibility of collecting recyclable products in areas of work formally assigned. It also gave them subsidies, as for example, monthly incentives, infrastructure (logistics and child care), social and medical coverage. In this article we analyzed the subsidies and its real impact on the working conditions of the cartoneros. This policy has not changed substantially the working conditions of the cartoneros. It is not an universal policy, they benefit to a limited number of cartoneros. However, the change in policy presupposes a recognition of the work of cartoneros by the State and the use of a cheap labor that has not changed their attributes of their condition of relative overcrowding.

Key words: Cartoneros; Subsidie; Recycled

RESUMO

A situação do catadores uns foi modificada durante todo mais de 10 anos. As leis 992 e 1.854 tenderam a reconhecer o trabalho do catadores uns, a atividade que foi proibida por diversas décadas. Até à data do ano 2008, o governo de Buenos Aires mudou a política do recycled muito substantivamente, beneficiando-se a um jogo do catadores associado nos cooperatives. Esta mudança na gerência dos restantes contínuos urbanos não tem precedents: o estado concedeu aos cooperatives a possibilidade a ele da coleta de produtos exclusivos dos reciclables da maneira nas zonas do trabalho atribuídas formalmente. Também concedeu a subsídios a eles, como por exemplo, à tampa mensal dos incentivos, para o infrastructure, a médica e a social. Neste artigo, nós analisaremos os subsídios dados, o orçamento emissor e seu impacto real nas condições labor do catadores. Esta política não modificou muito substantivamente as condições labor do catadores. Além, um não é uma política universal, mas aquele beneficia-se a uma quantidade pequena de catadores. Entretanto, a mudança na política estima um recognition do trabalho do catadores e de um uso na parte do estado de um trabalho barato que não modifique próprios atributos de sua condição do sobrepopulation relativo.

Palavras chave: Catadores; Subsídio; Recycled.

SUMARIO

Introducción y planteo del problema; 1. Estado de la cuestión y marco teórico; 2. Del permiso para cirujear a la política de subsidios: 2002-2012; 3. La situación laboral de los cartoneros; 4. Los cartoneros como mano de obra barata explotada por el Estado; Bibliografía

Introducción y planteo del problema

El fenómeno de los cartoneros comenzó a extenderse en las calles porteñas entre las décadas de 1980 y 1990. El aumento de la desocupación tuvo como consecuencia la masificación en la cantidad de recuperadores, sobre todo en los años previos y posteriores a la crisis del 2001. En la ciudad de Buenos Aires se efectuaron registros voluntarios de cartoneros que arrojaron cifras significativas: en el año 2003, la cantidad de recuperadores empadronados

era de 8.153, mientras que, en 2008, el número de registrados había crecido a 16.579.¹ En términos generales, la mayoría de los cartoneros proviene de empleos precarios de los cuales habrían sido expulsados. No obstante, existe una cantidad de recuperadores que, o bien la actividad cartonera sería su primera ocupación con ingresos, o bien habría ingresado en el cartoneo por percibir un salario escaso en sus antiguos empleos. Incluso, una porción de cartoneros comenzó a cartonear como una actividad complementaria de otras ocupaciones.

Históricamente, el cartoneo es un trabajo que beneficia tanto a la industria, sobre todo a la papelería, como al Estado. La primera se nutre de un insumo barato para la elaboración de papeles. Se trata de una materia prima que en la producción de ciertos tipos de papeles se utiliza como complemento de la celulosa. Por su parte, el Estado se beneficia debido a que, al recoger productos desechados, los cartoneros evitan el entierro de residuos. De este modo, el Estado ahorra en los presupuestos destinados al servicio de higiene urbana. En este artículo nos interesa indagar este segundo aspecto.

El cirujeo estuvo prohibido por varias décadas. No obstante, luego del año 2002, el Estado porteño comenzó a reconocer el trabajo cartonero. En primer lugar, dicho reconocimiento se implementó formalmente, por intermedio de la ley 992. Con posterioridad, se sancionó la ley 1.854 según la cual se crearon las plantas de clasificación gestionadas por cooperativas. Estos centros comenzaron a crearse a partir del año 2006. En segundo término, el reconocimiento del cartoneo comenzó a efectivizarse a partir del año 2008, momento en el cual asume el jefe de gobierno, Mauricio Macri. A su vez, los recuperadores comenzaron a percibir incentivos mensuales, subsidios para el arreglo de camiones, cobertura médica, guarderías, etc.

Este cambio en la política de reciclado fue celebrado como un triunfo histórico por parte de las cooperativas. Sin dudas, los subsidios mejoraron las condiciones laborales de los cartoneros perceptores del beneficio. Ahora bien, para analizar su impacto real, esta política de subsidios debe ser analizada y comparada con otros indicadores sociales. En este sentido, las preguntas que guían este artículo pueden formularse de la siguiente manera: ¿cuál fue la cantidad de cartoneros beneficiados con los subsidios? ¿Todas las cooperativas percibieron el conjunto de los subsidios? ¿En qué medida los cartoneros mejoraron sus condiciones laborales? El objetivo de este artículo es intentar aproximarnos a las respuestas de estos interrogantes. Para ello, hemos registrado la totalidad de las resoluciones sancionadas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de política de reciclado, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se mencionan los tipos de subsidios y el monto ejecutado destinado a las cooperativas cartoneras. También hemos registrado el presupuesto emitido en materia de política de reciclado que suministran las Cuentas Anuales de Inversión y las Ejecuciones Presupuestarias. A su vez, hemos comparado los ingresos obtenidos por los cartoneros, incluyendo los incentivos mensuales otorgados por el Estado porteño, con el promedio salarial de los trabajadores registrados y no registrados. Finalmente, analizamos el proceso de trabajo de los centros de reciclado gestionados por cooperativas para observar si hubo o no cambios en las condiciones laborales.

1. Estado de la cuestión y marco teórico

La masificación del fenómeno cartonero es consecuencia del desarrollo del capitalismo en Argentina. Desde una perspectiva marxista, los cambios técnicos en el desarrollo de la gran industria crean una población que “sobra” en términos relativos, es decir, para las necesidades de valorización del capital. Ya sea porque la mecanización de las tareas absorbe cada vez menos obreros, o bien, porque el capital directamente los expulsa por la tendencia a su concentración y

¹Cabe destacar que, el número de cartoneros corresponde a los empadronados en el registro, sin diferenciar si se trata de aquellos que poseían credenciales vigentes y no vigentes, las cuales tenían una duración de 2 años que luego debía ser renovada. Fuente: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Registro Único de Recuperadores Urbanos, 2008. En el año 2012, algunas organizaciones cartoneras estimaban la presencia de 22.000 cartoneros en la ciudad de Buenos Aires.

centralización, el avance del capitalismo crea esta sobrepoblación.² Lógicamente, esta población debe subsistir de alguna manera, de lo contrario, se muere. El asistencialismo estatal y la ocupación en changas constituyen formas de subsistencia para cualquier obrero desocupado. Desde esta perspectiva, los cartoneros han sido protagonistas de este proceso, es decir, han sido expulsados de sus antiguos empleos y se han insertado en el cartoneo. En este sentido, el 79% de los cartoneros registrados durante el año 2003 se empleaba en otras ocupaciones antes de ingresar en el cartoneo.³ O bien, no han podido emplearse en otras ocupaciones y se han dedicado a la recolección y clasificación de productos para poder subsistir. En este caso se trata, fundamentalmente, de la población más joven.

La teoría marxista reconoce tres formas de la sobrepoblación. La fluctuante se origina con el desarrollo de la industria tendiente a atraer y expulsar obreros. El desgaste físico debido a su uso hace que el capital tienda a incorporar personas jóvenes. Su utilización, desgaste y posterior recambio los convierte en sobrantes. La sobrepoblación relativa latente se origina fundamentalmente en el agro. A diferencia de la industria, la mecanización de las tareas en la agricultura tiende a expulsar obreros, proceso que no es complementado por una nueva atracción. Es por ello que un porcentaje de población rural se encuentra constantemente en vías de migrar a zonas urbanas. Pero ese flujo presupone la existencia de una sobrepoblación relativa latente que se hace evidente con la tecnificación de tareas de cosecha o actividades donde aquella es reclutada. Por esta razón los obreros rurales trabajan por bajos salarios y sus condiciones de vida descienden en la miseria. La tercera modalidad de la sobrepoblación relativa es la estancada, constituida por una parte del ejército obrero activo. Pero su ocupación es absolutamente irregular a la vez que sus “condiciones de vida descienden por debajo del nivel medio normal de la clase obrera y es esto, precisamente, lo que convierte a esa categoría en base amplia para ciertos ramos de explotación del capital”. Esta fracción de la sobrepoblación relativa se emplea en condiciones de trabajo intensivas y su fuerza de trabajo es vendida por debajo de su valor.⁴ A nuestro juicio, los cartoneros conforman parte de esta capa de la sobrepoblación relativa. Sus condiciones laborales y de vida concuerdan con la caracterización de Marx.⁵

En términos generales, son escasos los estudios sobre los cartoneros que han indagado la relevancia de su actividad para el Estado. Lo cierto es que el mismo Estado tendió a desconocer dicha relevancia. Es lo que remarcan los antropólogos Suárez⁶ y Schamber⁷. Ambos caracterizan a los cirujas como actores partícipes del sistema de tratamiento de residuos sólidos urbanos puesto que, a través del reciclaje, se evitaría el entierro de basura en los ámbitos destinados para ese fin. Sin embargo, observan que las políticas estatales vinculadas con la gestión de residuos no habrían tenido en cuenta la tarea de los cirujas, con la excepción de un momento acotado en el tiempo durante la década de 1940. Por el contrario, el Estado habría prohibido el cirujeo históricamente. Recién a partir de la sanción de la ley 992, en el año 2002, el Estado habría comenzado a incorporar a los cartoneros en la gestión del sistema de higiene

²Marx, Karl: *El Capital. El proceso de producción del capital*, Tomo I/Vol. 3, Libro Primero, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008. Pág. 784.

³Fuente: GCABA: Registro de Recuperadores Urbanos, registro y documento publicado en 2003.

⁴Marx, Karl, Op. Cit. Pág. 798-801.

⁵Desde otros puntos de vista, la mayoría de los autores que trabajan conceptos tales como informalidad, marginalidad o inclusión, coinciden con nosotros en que los cartoneros pertenecen a ese “mundo”, no importa la caracterización que hagamos de él. Pueden verse los trabajos de Schamber, Pablo: *De los desechos a las mercancías. Una etnografía de los cartoneros*, Buenos Aires, Editorial SB, 2008; y, Álvarez, Raúl N.: “Quemeros en el CEAMSE. De la micropolítica del cirujeo a la macropolítica de la basura”, ponencia presentada en: *2da Jornada nacional de Ciencia Política: Los desafíos de la Ciencia Política de cara al Bicentenario*, Río Cuarto, Córdoba, Facultad de Ciencias Humanas, 30 y 31 de octubre de 2008.

⁶Suárez, Francisco: “Que los recojan y arrojen fuera de la Ciudad. Historia de la gestión de los residuos sólidos (las basuras)”, en, *Documento de trabajo*, n°8, Universidad Nacional de General Sarmiento, 1998.

⁷Schamber, Pablo: *De los desechos a las mercancías. Una etnografía de los cartoneros*, Buenos Aires, Editorial SB, 2008.

urbana a través del permiso para cirujear. Otros artículos más recientes de los antropólogos señalan el proceso de “integración” de los cartoneros a la gestión de residuos sólidos urbanos, proceso que se habría efectivizado a partir de la política de subsidios desde el año 2008.⁸ Si bien mencionan una limitación de esta política, debido a que no se habría integrado al conjunto de los cartoneros sino a un porcentaje de aquél, los autores no han presentado los montos presupuestarios destinados por el Estado a la política de reciclado. Tampoco se han tomado el trabajo de comparar las condiciones laborales de los cartoneros perceptores de subsidios con otras variables para analizar cuál fue su impacto real de esta política, aspecto que intentaremos medir en este artículo.

Por otra parte, Pablo Schamber califica a los cartoneros como “actores económicamente importantes” de la rama de la producción del papel. Tanto cartoneros e intermediarios como empresas serían partícipes de un circuito productivo, de una cadena con diferentes eslabones interconectados entre sí, aunque formalmente autónomos.⁹ Como crítica, podríamos decir que la metáfora de los “eslabones” soslaya la jerarquización de quienes intervienen en la actividad y los coloca a todos en un mismo plano. Por este motivo, no se observa la relación de explotación por la cual los cartoneros reproducen su fuerza de trabajo. Ya sea el presentar a los cartoneros como “actores” de la gestión de residuos o como “eslabones” de una cadena económica, se pierde de vista la relación de explotación en la que éstos están inmersos. El propio marco teórico empleado refuerza esta concepción puesto que desde la teoría de la “informalidad” se piensa a los cartoneros como cuentapropistas sin ninguna vinculación directa con las empresas y el Estado.

El surgimiento de las primeras cooperativas de cartoneros luego del 2001 dio lugar a su análisis. En términos generales, muchos autores reivindican el cooperativismo como instancia emancipadora y progresiva para los cartoneros. Sin embargo, estas afirmaciones debieran ser contrastadas con un estudio sobre las condiciones laborales que imperan en las cooperativas cartoneras, aspecto que ha sido tenido en cuenta de manera muy escueta.¹⁰ Por ejemplo, autores como Fajn y Escliar sugieren que la conformación de asociaciones vinculadas con la economía social mejorarían las condiciones de empleo de los cartoneros. Pero, en ambos casos, no se presenta información empírica que avale estas tesis.¹¹ Por su parte, Verónica Paiva coincide con estos autores al señalar que el cooperativismo evitaría los intermediarios y, de ese modo, se

⁸Schamber, P. y Suárez, F.: “Logros y desafíos a diez años del reconocimiento de los cartoneros en la CABA (2002-2012)”, en: *Revista Realidad Económica*, n° 271, Buenos Aires, 2012. Pág. 102-132.

⁹Schamber, 2008, op. cit. Desde esta misma perspectiva se abordaron las ramas del reciclado del hierro y del plástico. Ver, Rodríguez, Mónica Viviana: “Recuperación y reciclado de hierro en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA)”; y, Suárez, Francisco, et. al.: “El reciclado de plástico en la Región Metropolitana de Buenos Aires”, ambos en: Schamber, Pablo y Suárez, Francisco (Comp.): *Recicloscopio II. Miradas sobre recuperadores urbanos, formas organizativas y circuitos de valorización de residuos en América Latina*, Buenos Aires, Ed. CICCUS-UNLA-UNGS, 2011.

¹⁰Con posterioridad a la creación de centros de reciclado gestionados por cooperativas en la ciudad de Buenos Aires, en el año 2006, o las plantas de clasificación en el predio del CEAMSE, durante el 2005, algunos autores analizaron el proceso y las condiciones de trabajo que allí imperaban. En este sentido, Buldaín observa la Cooperativa de Recicladores del Bajo Flores. Con mayor detalle, otros autores abordaron el proceso de trabajo en una de las plantas de reciclado creadas en el interior del CEAMSE. Ver: Buldaín, Beatriz: “Primera planta de selección y clasificación de residuos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cartoneros del Bajo Flores y la oportunidad de encauzar un nuevo modelo de gestión” en, Schamber, Pablo y Suárez, Francisco (Comp.): *Recicloscopio III. Miradas sobre recuperadores urbanos, formas organizativas y circuitos de valorización de residuos en América Latina*, Buenos Aires, Ediciones CICCUS-UNLA-UNGS, 2011; y, Cross, Cecilia y Débora Gorbán: “Formas de organización y acción colectiva de desempleados y recicladores en el Conurbano bonaerense”, en *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 9, n°26, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, 2004.

¹¹Fajn, Gabriel: “Exclusión social y autogestión. Cooperativas de recicladores de residuos”; en *Revista IDELCOOP*, n°139, Buenos Aires, Instituto de la Cooperación, 2002; y, Escliar, Valeria, Mutuberría Lazarini, Valeria; Rodríguez, María Florencia; Rodríguez, Paula: *Cartoneros: ¿una política individual o asociativa? Ciudad de Buenos Aires, año 2004-2005*; Cuadernos de Trabajo, n°75; Buenos Aires, Ediciones del CCC, 2007.

solucionaría el problema de la precariedad laboral.¹² Otros estudios han ampliado su abordaje a los aspectos técnicos y organizativos de las cooperativas. Pablo Schamber analiza la cooperativa Nuevos Rumbos de Lomas de Zamora y señala que los compradores de la cooperativa serían otros intermediarios.¹³ Se deduce, de este modo, que la existencia de esta cooperativa no habría logrado eliminar la intervención de los intermediarios, como procuraban los autores antes mencionados. Por otra parte, en ninguno de estos estudios se indaga si los cartoneros habrían sido receptores de estas iniciativas cooperativas. En cambio, Gorbán menciona la negativa de algunos grupos de cartoneros a conformar estos emprendimientos, sobre todo en los años inmediatamente posteriores al 2001.¹⁴

Por su parte, Angélico y Maldován construyeron una tipología que resulta una tentativa interesante como abordaje del fenómeno, aunque denota un mayor esfuerzo por construir un modelo teórico sin dar ejemplos concretos. Los diferentes tipos de cooperativas estarían determinados por el grado de estabilidad en el circuito, que dependería del financiamiento externo, cantidad y procedencia de los insumos, su forma de comercialización y aspectos de las condiciones laborales de los cartoneros. Los autores señalan que las asociaciones de cartoneros combinarían la inserción en el mercado capitalista con modalidades autogestivas de organización, como también, una distribución equitativa de los ingresos.¹⁵

Finalmente, uno de los aspectos centrales para comprender la obtención de subsidios emitidos por el Estado porteño se debe al proceso de lucha y organización de los cartoneros. La centralidad de las manifestaciones ha sido escasamente abordada por los investigadores del fenómeno. Sólo existen estudios que indagan la lucha de grupos de cartoneros en modalidades de recolección específicas, pero que no analizan el conjunto de las acciones como parte de un proceso.¹⁶ En un estudio de caso propio, hemos registrado 85 acciones directas por parte de los cartoneros en el período 1991-2012. Mayoritariamente, las manifestaciones se vinculan con tres demandas generales. En primer lugar, a cuestiones relacionadas con el transporte de los cartoneros (permiso para trasladarse en caballos y camiones, pedido de subsidios para reacondicionamiento de transportes, exigencia de trenes exclusivos y, posteriormente, el repudio a su cierre). En segundo término, al pedido de subsidios de manera directa o indirecta (incentivos a los cartoneros, subsidios a sus hijos o partidas presupuestarias para reacondicionar plantas de reciclado gestionadas por cooperativas, o bien, para obtener monotributo, guarderías, artículos escolares, alimentos, etc.). En tercer lugar, al repudio a la persecución policial, la represión y al accionar judicial (por la liberación de detenidos y su sobreseimiento). En otro orden aparecen manifestaciones que, tomadas en conjunto, se caracterizan por el pedido de mejora en las condiciones laborales de los cartoneros. Por ejemplo, los reclamos por la suba o regulación del precio de los materiales reciclables, la universalización de los subsidios al

¹²Paiva, Verónica: *Cartoneros y cooperativas de recuperadores. Una mirada sobre la recolección informal de residuos. Área Metropolitana de Buenos Aires, 1999-2007*; Buenos Aires, Ediciones Prometeo Libros, 2008.

¹³Schamber, Pablo: *De los desechos...* Op. Cit.

¹⁴Gorbán, Débora: "Formas de organización y espacio. Reflexiones alrededor del caso de los trabajadores cartoneros de José León Suárez". Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2005.

¹⁵Angélico, Héctor y Maldován, Johanna: "El reciclaje de residuos sólidos urbanos: las cooperativas como un actor diferenciado en el circuito productivo", ponencia presentada en: *V encuentro de investigadores latinoamericanos de cooperativismo*, Brasil, 2008.

¹⁶La modalidad de cirujeo en el Ceamse y las luchas a las que ha dado lugar ha sido indagado por Raúl Álvarez, mientras que, la organización de los cartoneros del Tren Blanco con destino a José León Suárez ha sido abordada por Débora Gorbán. Ver: Álvarez, Raúl: "Plantas que crecen en la basura. Los emprendimientos sociales de separación de basura en el CEAMSE de la Zona Norte del Conurbano Bonaerense", ponencia presentada en *XI Congreso Nacional y I Latinoamericano de Sociología Jurídica y Coloquio internacional: "Multiculturalismo, Identidad y Derecho"*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, octubre de 2010; y, Gorbán, Débora: "Formas de organización y espacio. Reflexiones alrededor del caso de los trabajadores cartoneros de José León Suárez". Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2005.

conjunto de los cartoneros y cooperativas, tanto en la ciudad de Buenos Aires como en el país, y la incorporación de los recuperadores al gremio de los trabajadores papeleros. Si bien la lucha y organización de los cartoneros han sido elementos centrales para entender la obtención de subsidios, estos últimos también se encuentran determinados por la búsqueda de una mayor eficiencia económica por parte del Estado. En este artículo intentaremos avanzar en una explicación de este segundo aspecto.

2. Del permiso para cirujear a la política de subsidios: 2002-2012

a. De la ley 992 a la construcción de centros de clasificación

La ley 992 fue discutida en la legislatura en el mes de diciembre de 2002 y sancionada en enero de 2003. La normativa permitió la actividad del cirujeo, luego de haber estado prohibida por décadas. A su vez, incorporó a los cartoneros al servicio de recolección diferenciada. Esto implicaba que los recuperadores podían hacerse cargo del retiro de productos reciclables en los denominados “grandes generadores”, es decir, supermercados, oficinas estatales, hoteles, etc. En el debate previo a su sanción, los legisladores que impulsaron la normativa argumentaban que no solo se preveía un ahorro en los costos del Estado en materia de higiene urbana al evitar el entierro de residuos en los rellenos sanitarios. Con la ley también se beneficiaría la industria papelería debido a la producción de un insumo utilizado por ella para la elaboración de papel.¹⁷ Esta ley fue reglamentada por intermedio del decreto n° 622 en el mes de mayo de 2003. A través del decreto se creó un organismo que centralizó toda la problemática vinculada con los cartoneros: el Programa de Recuperadores Urbanos y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos (PRU). Sin embargo, a pesar de haber sido incorporados a la recolección diferenciada, aún no existía una infraestructura por la cual los cartoneros pudieran recolectar esos materiales, más que el manejo de sus carros con recorridos por la calle.

Unos años después, en 2005, se sancionó la ley 1.854, también denominada ley de Basura Cero. El eje central de la normativa fue la creación de plantas de clasificación con el propósito de disminuir la basura destinada a los rellenos sanitarios debido a que éstos se encontraban a punto de colapsar. La normativa, según sus impulsores, permitiría a los cartoneros ser incorporados a las actividades productivas “asegurándoles los beneficios de los que gozan todos los trabajadores, especialmente los referidos a seguro de riesgo y obra social”.¹⁸ Estas plantas de clasificación serían gestionadas por las cooperativas cartoneras. Cabe destacar que, la ley fue sancionada con posterioridad a una licitación que dio lugar a la concesión del servicio de higiene urbana a las empresas privadas de recolección. Ya en ese pliego se hizo explícita la idea de que cada empresa debía invertir un monto de dinero para construir una planta de reciclado, en su zona de recolección. Según el decreto n° 1390, sancionado en agosto de 2004, el monto total presupuestado para que las cinco empresas privadas construyeran los centros de reciclado sumaba 7.249.890,25 de pesos. Esta suma representó el 0,73% respecto del monto total destinado al conjunto de las empresas.¹⁹

¹⁷Fuente: Acta de la 32ª Sesión Ordinaria: “Despacho 2600: Declaración de emergencia en materia de higiene urbana en la Ciudad. Se trata sobre tablas”, Versión Taquigráfica, n°53, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002; y, Acta de la 33ª Sesión Ordinaria: “Despacho 2600: Declaración de emergencia en materia de higiene urbana en la ciudad (Continuación). Texto definitivo. Ley 992. (Exp. 353-D-02. Obras y Servicios Públicos y de Ecología)”, Versión Taquigráfica, n°55, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

¹⁸Acta de la 34ª Sesión Ordinaria: “Despacho 2145: Sistema de gestión de residuos sólidos urbanos. Texto Definitivo. Ley 1854. (Exp. 2021-D-2004, 2070-D-2004, 2106-D-2004 y agreg. Comisiones de Ecología; de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria)”, Versión Taquigráfica, n°51, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de noviembre de 2005. Inserción del legislador Busaca.

¹⁹En el decreto sólo figuran los presupuestos para el servicio ejecutado por las empresas privadas, pero no el destinado para el servicio realizado por el Estado.

La ley 1854 estableció la obligación de separar en origen en los grandes generadores de residuos reciclables.²⁰ A su vez, propuso la incorporación de contenedores en la vía pública con el objetivo de separar la basura reciclable de la no reutilizable previo a su desecho. Todos los productos reciclables serían recolectados por transportes destinados para tal fin. La normativa priorizaba la inclusión de cartoneros en el proceso de recolección y transporte del reciclado. Sin embargo, los requisitos de cada vehículo estaban por fuera del alcance de los cartoneros. A su vez, la ley indicaba que aquellos prestadores o quienes aspirasen a participar de dicho servicio de transporte debían presentar, entre otras obligaciones, una póliza de seguros que cubriera daños, poseer vehículos con sistemas de comunicación, garantizar el tratamiento correspondiente de los efluentes generados por la actividad; garantizar la limpieza de contenedores y recipientes de residuos sólidos urbanos en forma periódica para evitar el escape de polvos, desperdicios y/o generación de microbios y bacterias; y, capacitar al personal afectado al transporte y recolección diferenciada.²¹ Dada la imposibilidad por parte de los cartoneros de efectuar esta tarea, la recolección quedó a cargo de las empresas privadas de recolección de residuos.

Por su parte, los centros de reciclado comenzaron a construirse en los años 2006 y 2007. Hasta ese momento, las cooperativas de recuperadores formalmente matriculadas realizaban sus tareas de selección y clasificación en galpones ocupados, o bien, directamente en la calle. La primera planta, el Centro de Reciclado del Bajo Flores (CERBAF), fue construida por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la zona que tenía a su cargo, durante el mes de abril de 2006. La planta comenzó a ser gestionada por la Cooperativa de Recicladores Urbanos, a través de un convenio firmado con el gobierno en el mes de junio del mismo año. Dentro de las cláusulas del acuerdo se señalaban, entre otros, los siguientes puntos. Por un lado, la cooperativa se comprometía a “mejorar las condiciones de trabajo de los recolectores de materiales reutilizables” y a “facilitar el acceso al mercado laboral de personas con bajos recursos económicos”.²² Por otro lado, el contrato tendría una duración de 5 años a partir de su suscripción y su rescisión, por cualquiera de las partes, debía notificarse con una antelación de 2 meses. A su vez, ante una eventual renuncia por parte de la cooperativa, aquella no daría “derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza”.²³ Por otra parte, la empresa NÍTTIDA construyó el segundo centro de clasificación (Centro Verde de Villa Soldati) en noviembre de 2007 para ser gestionado por la cooperativa Del Oeste y Reciclando Sueños. La empresa CLIBA edificó el galpón a cargo de la Cooperativa El Ceibo e ÍNTEGRA creó la infraestructura de la planta utilizada por la Cooperativa El Álamo. Cabe destacar que, hasta el año 2008, la gestión de centros de reciclado sólo benefició a un porcentaje escaso de cartoneros. En ese entonces, las 4 plantas de reciclado eran gestionadas por un total de 110 recuperadores, cifra que representaba un 2% respecto del total de inscriptos. Finalmente, la última planta de

²⁰La obligación de separar los productos reciclables en los grandes generadores fue se efectuó con la sanción de la resolución n° 50, en febrero de 2005. La norma establecía la obligación de separar en forma diferenciada los residuos domiciliarios en “los generadores denominados ‘Hoteles’, de cuatro y cinco estrellas, edificios públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Corporación Puerto Madero y edificios de propiedad horizontal que tengan una altura superior a 19 pisos radicados en el ejido de la ciudad”. Esta obligación fue retomada por la ley 1.854.

²¹El artículo sobre el transporte de los materiales reciclables generó controversias en los recuperadores asociados a cooperativas, particularmente, aquellos provenientes de la zona de Villa Fiorito y Caraza nucleados en el MTE. Sus reclamos cuestionaban el artículo puesto que sus vehículos no cumplimentaban varios aspectos redactados en la norma. De este modo, temían ser excluidos del sistema de recolección propuesto.

²²Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “Convenio Marco entre la Ciudad de Buenos Aires y la Cooperativa de Trabajo Ecológica de Recicladores del Bajo Flores Limitada”, n°3, 2006. Publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, n° 2.439, el 16/05/2006.

²³Ídem.

reciclado fue construida en Barracas en el año 2012 y es actualmente gestionada por los miembros de la cooperativa Amanecer de los Cartoneros.²⁴

En paralelo a la creación de centros de reciclado, el gobierno porteño obligó a los grandes generadores a separar los materiales reciclables e instó a las empresas privadas de recolección de residuos a incorporar contenedores en las calles. Sin embargo, esta política no tuvo el efecto esperado. Entre el mes de diciembre de 2006 y diciembre de 2007, las 5 empresas privadas de recolección colocaron, en toda la ciudad de Buenos Aires, un total de 5.914 contenedores para desechar los productos reciclables y 8.422 para depositar los no reutilizables. Además, de un total de 1.379 establecimientos generadores de productos reciclables relevados por el gobierno porteño, entre los que se encontraban edificios de más de 19 pisos (371), Puerto Madero (132), hoteles (73), oficinas gubernamentales (239) y escuelas públicas (564), sólo un 32% cumplía con la separación de materiales.²⁵ Advertido por la ineficiencia de las empresas privadas, el gobierno modificó su política de reciclado.

b. El cambio en la política de reciclado: 2008-2012

Con la asunción del macrismo al gobierno porteño, la política de reciclado sufrió un cambio rotundo. Esa modificación tuvo como antecedente inmediato, en primer lugar, una serie de denuncias efectuadas por algunas cooperativas cartoneras, sobre todo aquellas que gestionaban los centros de reciclado y que participaban en la comisión asesora de la ley 1.854. Esta comisión se formó luego de la sanción de esa normativa con el objetivo de realizar un seguimiento de la política ejecutada por el gobierno porteño en materia de reciclado. Dicha comisión estaba compuesta por representantes de las cooperativas de cartoneros, funcionarios del gobierno porteño, organizaciones ambientalistas y miembros de dos cámaras empresarias: la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel y la Cámara Argentina de la Industria Plástica.

Las cooperativas denunciaron el desvío de una porción de los productos reciclables por parte de las empresas privadas de recolección de residuos, los cuales eran vendidos en un depósito acopiador ubicado en la villa 31.²⁶ Desde su perspectiva, la escasa cantidad de productos reciclables transportada hasta los centros de reciclado se debía a la recolección y traslado de materiales reutilizables hacia otros destinos. Además, la mala calidad de los productos recibidos en las plantas de clasificación instaba a las cooperativas a recolectar un porcentaje de los insumos por su cuenta. Las cooperativas denunciantes dieron a conocer un informe sobre los montos presupuestados por el Estado hacia las empresas privadas de recolección en materia de reciclado y la cantidad total neta recibida anualmente por los centros de reciclado. El cuadro que sigue muestra los costos de la política de reciclado entre los años 2005 y mediados de 2008:

²⁴Cabe destacar que, las cooperativas no fueron las únicas que se propusieron para gestionar los centros de reciclado. Hubo otros postulantes, ya sean empresas o individuos, que se inscribieron para obtener la concesión de un centro de reciclado. Entre estos postulantes, se encontraban: Papelera Marino, Tabas SA., Feliciano Graña, Mercopel Recycling SA, Julio Castro, Sergio Fratti (quien disponía de 4 galpones acopiadores), Maximiliano Correale y Metales Centenera. Desconocemos cómo fue la licitación, lo cierto es que el Estado concedió sólo a las cooperativas cartoneras la gestión de las plantas. Fuente: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “Informe Anual Ambiental. Ley n° 303 de información ambiental (Decreto n° 1.325/2006)”, Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público, 2007.

²⁵Fuente: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “Informe Anual de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Ley n° 1854”, Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público, 2008.

²⁶Fuente: información extractada de entrevista del autor a Juan Martín Carpenco, dirigente del Movimiento de Trabajadores Excluidos, realizada el 14/04/2013.

Costo de recolección diferenciada por empresas privadas de recolección de residuos, toneladas recibidas en plantas de clasificación y costo por tonelada procesada: 2005-2008

Costo según rubro, toneladas recibidas en plantas y costo por procesamiento	2005	2006	2007	2008*
Costo recolección en grandes generadores	4.600.000,00	6.400.000,00	7.800.000,00	3.300.000,00
Compra de contenedores naranjas			6.500.000,00	1.300.000,00
Costo recolección en contenedores naranjas			20.000.000,00	29.600.000,00
Costo de publicidad	8.200.000,00	9.200.000,00	18.400.000,00	Sin ejecutar
COSTO TOTAL DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA	12.800.000,00	15.600.000,00	52.700.000,00	34.200.000,00
Toneladas recibidas en centros verdes por año	190	93	281	248
Costo por tonelada recibida	67.689,00	108.715,00	188.214,00	138.217,00

*Corresponde hasta el mes de mayo.

Fuente: Comisión Asesora de Ley de Basura Cero (1.854/2005). Extractado de: www.noticiasurbanas.com.ar/info_item.shtml?sh_itm=46d42689998c0857c59bbd968c08ce62, publicado el 01/10/2008.

El cuadro muestra la elevada cantidad de dinero destinada al procesamiento de toneladas de productos reciclables recibidos en los centros de clasificación gestionados por las cooperativas. En promedio, en los cuatro años se procesaron 203 toneladas por año por un monto de 125.708,75 pesos por cada tonelada procesada. Estos montos incluyen la compra de los contenedores de color naranjas, es decir, aquellos destinados para desechar los productos reciclables, y los gastos en publicidad para desarrollar esta política.

En segundo término, el cambio en la política se debe a un diagnóstico realizado por el propio gobierno a propósito de la política de reciclado ejecutada por las administraciones anteriores. Además, las autoridades gubernamentales tuvieron en cuenta las denuncias de las cooperativas cartoneras. A través de un informe elaborado en el año 2008, el personal del gobierno señaló la diferencia existente entre la cantidad de productos recolectados por los cartoneros y la recolectada de manera diferenciada por las empresas privadas:

“En el año 2006, se implementa la Ley N° 1854 a través de los contratos de Higiene Urbana con las Empresas de recolección, con la instalación en el 25% de la Ciudad de un doble contenedor: para ‘reciclables’ (papeles y cartones limpios y secos, plásticos, vidrios, metales, textiles), y otro de tapa gris ‘basura’ (restos de comida, telgopor, cerámica, papeles y cartones sucios), de esa manera desde esa fecha coexisten dos sistemas de recolección de material reciclable o seco, uno formal y otro informal, este último ignorado a pesar de lo que prescriben la Ley N° 1854 y la Ley N° 992. (...). Este sistema formal recicló en el año 2007, aproximadamente 280 TN, mientras que, el sistema informal recicló, en el mismo período, aproximadamente 190.000 TN; el sistema formal pagó por estas 280 Toneladas recicladas \$54 millones, lo que implica que la Ciudad pagó 193.000 \$/TN, cuando el precio de mercado [de los productos reciclables] es de alrededor de 400 \$/TN”.²⁷

La información sobre la cantidad de cartoneros y de toneladas de productos reciclables recolectada por ellos surge de un censo efectuado por el gobierno porteño entre los meses de julio y agosto de 2008.²⁸ El registro dio como resultado la presencia de 5.559 cartoneros en la ciudad de Buenos Aires, quienes recolectaban, mensualmente, un total de 11.585 toneladas de reciclado de la calle. Esto muestra que los cartoneros registrados en el año 2008 recolectaban,

²⁷Fuente: GCABA: “Informe Anual de Gestión Integral...”, 2008, op. cit. Con “sistema formal” se refiere a la recolección diferenciada efectuada por las empresas privadas de recolección de residuos, mientras que, con “sistema informal” se refiere a la recolección de materiales reciclables de la calle efectuada por los cartoneros.

²⁸Ídem. El empadronamiento fue llevado a cabo en 65 operativos, ejecutados en 56 puntos de convergencia de los recuperadores.

diariamente, un total estimado de 580 toneladas de reciclado, es decir, una cantidad superior al total recolectado por las empresas privadas en un año.²⁹

A partir de este balance, el gobierno porteño reasignó todos los recursos presupuestarios, antes emitidos a las empresas privadas de recolección, a los cartoneros. La primera medida impulsada fue otorgar la concesión del servicio de recolección diferenciada a las cooperativas, específicamente, a los socios de la Cooperativa Amanecer de los Cartoneros, vinculada con el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE). Este cambio se ve reflejado en el diagnóstico efectuado por el gobierno porteño:

“En el primer trimestre de gestión del año 2008 el MAyEP [Ministerio de Ambiente y Espacio Público] evaluó y entendió que claramente coexistían dos sistemas de recolección de material reciclable o seco, uno formal y otro informal y que el sistema formal era caro, ineficiente e ignoraba al sistema informal, violando los preceptos de las Leyes N° 992 y N° 1854. Por lo tanto, el primer cambio sustancial que nos propusimos en el año 2008 y tal como se señala en este informe *up supra*, fue incluir formalmente a los cartoneros para que realicen la recolección diferenciada a través de sistemas organizados. Este Plan de gestión representa un cambio significativo del eje de implementación de la Ley N° 1.854 privilegiando claramente un eje social y con alto nivel de efectividad de reciclado y no solamente un eje económico o logístico”.³⁰

En el mes de julio de 2008, el gobierno firmó un acuerdo con un conjunto de cooperativas cartoneras. Este convenio marca el cambio en la política de reciclado para todo el período posterior. En primer lugar, el gobierno se comprometió a que los futuros pliegos de concesión del servicio de recolección de residuos sólo incluirían el retiro de la basura no reciclable. La recolección y tratamiento de materiales reutilizables estaría a cargo de los recuperadores. En segundo término, y de manera inmediata, las autoridades gubernamentales se comprometieron a conceder nuevos vehículos y camiones para las cooperativas, finalizar las obras pendientes en los centros de reciclado y garantizar la llegada de productos provenientes de la recolección diferenciada. Así lo mencionan los compromisos asumidos por el gobierno luego de firmar el acta-acuerdo con los representantes de las cooperativas:

“Conformar una mesa de trabajo para discutir un marco jurídico que otorgue la gestión de los RSU secos a las cooperativas de recuperadores urbanos y/o recuperadores independientes que trabajan en la Ciudad de Buenos Aires en función de los objetivos fijados por la Ley Basura Cero; Resolver en un plazo de 30 días la provisión de colectivos y el pago de los gastos necesarios para el traslado de los recuperadores urbanos agrupados en el MTE; Resolver en un plazo de 45 días un plan de reconversión tecnológica y regularización de las unidades de transporte de carga (83 camionetas y camiones) del MTE en forma consensuada con dicha organización; Proveer de la logística necesaria para desarrollar la tarea de transporte de materiales reciclables desde los lugares de generación hasta los Centros Verdes y/o plantas de acopio en forma eficiente y transparente, con participación de las organizaciones del sector cartonero; Finalizar las obras y dotar de todo el equipamiento necesario en los Centros Verdes que gestionan las Cooperativa El Ceibo, El Álamo y Del Oeste, en un plazo no mayor a los 60 días, conforme a lo detallado en el ANEXO I; Librar la orden de servicio a la empresa URBASUR para iniciar las obras de la construcción del Centro Verde de la Cooperativa El Amanecer de los cartoneros”.³¹

²⁹El cálculo estimado de las 580 toneladas de reciclado diario surge de dividir las 11.585 toneladas mensuales por los 5.559 cartoneros censados por 20 días de cartoneo.

³⁰Fuente: GCABA: “Informe Anual de Gestión Integral...”, 2008, *op. cit.*

³¹Fuente: GCABA: “Acta Acuerdo”, convenio firmado entre el gobierno porteño y las cooperativas de cartoneros El Ceibo, El Amanecer de los Cartoneros, Movimiento de Trabajadores Excluidos, El Álamo, Del Oeste, Tren Blanco ramal José León Suárez y Tigre, 7 de julio de 2008. Disponible en: www.ambiente.gov.ar/archivos/web/ObservaRSU/file/acuerdo.pdf. El acuerdo también se comprometía a *Trabajo y Sociedad*, Núm. 23, 2014

Efectivamente, a partir del año 2008, el gobierno porteño comenzó a implementar una política de subsidios destinada a todos aquellos cartoneros asociados en cooperativas. Esto motivó la incorporación de un conjunto de recuperadores independientes a diversas cooperativas que se crearon con el objetivo de obtener el subsidio. Estos subsidios fueron de diferentes tipos. A su vez, no fue una política destinada al asistencialismo, sino a la necesidad de crear una estructura capaz de garantizar la recolección y clasificación de productos reciclables a un menor costo. Por su parte, el reconocimiento de la eficiencia del trabajo cartonero por parte del gobierno porteño para efectuar el reciclado culmina con la sanción del pliego de concesión del servicio de recolección de residuos secos en el año 2010.³² Su importancia radica en que tales residuos ya no serían recogidos por las empresas privadas de recolección. Estas últimas sólo se encargarían de la basura húmeda o no reutilizable.

Por otra parte, el pliego del año 2010 establece los criterios por los cuales los cartoneros debían efectuar su tarea. Allí se propone la exclusividad de las cooperativas cartoneras para llevar adelante la tarea de la recolección de residuos reciclables. Además, el Estado formaliza la asignación de zonas de trabajo a estas asociaciones. Para ello, el gobierno convocó a las cooperativas a un concurso por la licitación de cada zona de trabajo en el área de la ciudad de Buenos Aires. Sólo las zonas en las cuales las cooperativas ya desarrollaban previamente la actividad cartonera no quedaron sujetas a concurso. Las asociaciones con mayor capacidad organizativa y numérica lograron las zonas más rentables. A su vez, el pliego respetaba los convenios de adjudicación de los centros de reciclado de cada cooperativa. La exclusividad del servicio de recolección para las cooperativas no podría ejercerse en perjuicio de las rutas históricas de los recuperadores urbanos independientes o no asociados. En caso de superposición de rutas en una misma zona, las cooperativas debían coordinar horarios y recorridos respetando la preexistencia de aquéllos. Por otra parte, los criterios de calificación por los cuales se obtendría el servicio en una zona en particular serían los antecedentes de la cooperativa, el plan de trabajo presentado y el número de asociados. La cooperativa que obtuviera el mayor puntaje sería la ganadora de la zona en cuestión, mientras que, el resto obtendría un puntaje proporcional. El plazo contractual de adjudicación sería de cuatro años, prorrogable por un año.

Dentro de los deberes pautados, el gobierno se comprometía a entregar, como mínimo, un camión en comodato a cada cooperativa por zona adjudicada. También se implementarían algunos programas específicos para erradicar el trabajo infantil (instalación de guarderías), programa de inclusión social (garantizar a todos los asociados de las cooperativas el acceso al monotributo social, seguro de accidentes personales, uniforme para cada asociado); programa de incentivo mensual (incentivos para cada recuperador afectado al servicio). Una vez adjudicada cada zona, el gobierno se comprometía a realizar en un plazo de 30 a 45 días un nuevo relevamiento para censar a los recuperadores preexistentes y entregar a la cooperativa adjudicataria de la zona la información que corresponda con el fin de efectivizar la asociación.

El pliego dejaba claramente establecido la imposibilidad de establecer una relación de dependencia, contrato de locación o servicios entre cartoneros y el gobierno. Este último, a su vez, ofrecía como contraprestación por el servicio ejecutado el goce del beneficio por la venta del material recogido. Es decir, se mantenía vigente la forma de pago que rige en la actividad cartonera, el destajo. Finalmente, el 29 de marzo de 2011 se efectivizó el concurso y se presentaron las cooperativas hasta ese momento existentes.

otorgar servicio de camiones a los cartoneros provenientes de los trenes blancos que, unos meses previos a la firma del convenio, habían sido clausurados por la empresa Trenes de Buenos Aires.

³²Fuente: GCABA: “Pliego de Bases y Condiciones. Concurso Público para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Secos”, Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público, abril de 2010. Todo este proceso que culmina con el pliego de 2010, comienza en el año 2008. La intervención de las cooperativas en los debates llevados adelante en la legislatura fueron un elemento de presión para lograr este acuerdo.

Este contrato para la ejecución del servicio de recolección de productos reciclables por parte de las cooperativas tendió a formalizar una serie de convenios previos firmados entre las asociaciones y el gobierno porteño, establecidos desde el mes de julio de 2008. Los primeros convenios entre el gobierno y las cooperativas tenían una vigencia de un mes con posibilidad de prórroga. De este modo, los cartoneros debían renegociar el subsidio constantemente. Pero, luego del año 2009, los contratos comenzaron a firmarse por plazos de un año, teniendo que redefinirse durante el mes de diciembre. En el caso de los incentivos mensuales, frente a circunstancias específicas de pedidos de su incremento debido a la pérdida de capacidad adquisitiva producto de la inflación, fueron renegociados cada 6 meses con aumentos escalonados.

Además, cada convenio establece un nivel de “satisfacción alcanzado por cada recuperador urbano en el cumplimiento de sus tareas propias”. De este modo, la cooperativa debe garantizar las siguientes obligaciones: a) recibir la capacitación relativa a la recolección y al reciclado de residuos impartida por la cooperativa, que deberá ajustarse fielmente a la normativa vigente en la materia; b) desarrollar su actividad en la vía pública ajustándose en un todo a la normativa vigente en la materia y a la capacitación impartida por la cooperativa, lo que implica el cumplimiento de las siguientes reglas: 1) presentarse diariamente con la vestimenta adecuada, con los elementos de seguridad que les hubieran sido suministrados y con sus correspondientes credenciales (se exigirá el cumplimiento del porcentaje de presentismo preestablecido); 2) abstenerse de romper bolsas en la vía pública; 3) dejar limpias las zonas de la vía pública en las que actúen; 4) no ir acompañados por menores durante la realización de sus actividades; 5) no clasificar ni acopiar residuos en la vía pública y 6) cumplir adecuadamente todas las normas de higiene, seguridad y tratamiento responsable de los residuos reciclables.³³

Si bien cada convenio estipula que la cooperativa se haría responsable de evaluar estos criterios de satisfacción, en la práctica el gobierno incorporó personal para llevar adelante este control. De este modo, en cada zona de trabajo de las cooperativas, una persona dependiente del gobierno porteño controla la actividad de los cartoneros y les toma asistencia diariamente. Una de las personas encargadas de llevar adelante esta tarea en una de las rutas de los cartoneros explica su función:

“Mi función es venir a tomar asistencia a los cartoneros para ver si están o se ausentan. Por ejemplo, si falta, averiguar por qué lo hace. El objetivo es llevar un control de la asistencia puesto que, a fin de mes, los recuperadores cobran un ingreso. Si falta más de dos veces por mes se les descuentan los días. También, la idea es controlar que no rompan las bolsas y que tengan un comportamiento normal.”³⁴

A los efectos de conocer la distribución según cada rubro de los subsidios, hemos relevado la totalidad de las resoluciones sobre la política de reciclado sancionadas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público dependiente del gobierno porteño y destinadas a las cooperativas cartoneras. Cabe destacar que, no todas las cooperativas lograron la obtención de un subsidio. Por el contrario, ciertos grupos de cartoneros intentaron inscribirse como cooperativa para obtener los beneficios, pero hasta el mes de diciembre de 2012, no lo habían logrado. Por ejemplo, los cartoneros que antiguamente se trasladaban en el tren blanco con destino a José León Suárez y a Zárate, que se encuentran asociados en la cooperativa Por Siempre Unidos. O bien, la cooperativa Cartonera del Sur, que nuclea a un grupo de recuperadores proveniente de los trenes blancos con destino a Constitución. Al mismo tiempo, la política de subsidios está muy lejos de beneficiar al conjunto de los cartoneros que recogen en la ciudad porteña. Sólo

³³En los convenios observados no se encuentran estipuladas todas estas cláusulas. Con el tiempo se fueron adecuando a la versión descrita.

³⁴Entrevista del autor (anónima) a personal del gobierno encargado de controlar la tarea de los cartoneros en una de las rutas de la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de febrero de 2009.

contempla, aproximadamente, a la mitad de los cartoneros registrados con credenciales vigentes, cifra que probablemente esté sub-representando a la totalidad.³⁵

El monto de dinero destinado a los “incentivos” mensuales representa el mayor porcentaje respecto del total del presupuesto emitido por el gobierno a los cartoneros en los cuatro años de ejecución. Formalmente, el incentivo se otorga con el objetivo de instaurar una “asignación por capacitación” para las tareas vinculadas con la recolección, clasificación y reciclaje de residuos reutilizables. Desde esta perspectiva, el deber de las cooperativas es “capacitar” a sus asociados para que no dejen basura desparramada en la calle y no trabajen con niños menores de edad. Concretamente, se trata de un subsidio destinado a garantizar una parte del salario de los cartoneros por la tarea realizada. Este salario comenzó siendo de 200 pesos en enero de 2009 y, en diciembre de 2012, sumaba un total de 1.600 pesos por cartonero.³⁶ Los incrementos del incentivo exigidos por las cooperativas tienen como elemento de justificación el aumento de la inflación y la baja del precio del reciclado sobre todo en momentos de crisis como el período 2008-2009. Dicho en otros términos, los aumentos de los incentivos han sido reclamados debido a la pérdida de poder adquisitivo de los cartoneros, como lo demuestran los fundamentos del pedido:

“La ya delicada situación económica de la gran mayoría de nuestros asociados ha empeorado notablemente a partir de fines del año pasado a raíz de la reducción del precio de los materiales reciclables y reutilizables (especialmente el cartón, principal material recuperado por los asociados a esta cooperativa, cuyo valor se ha reducido en prácticamente dos tercios desde entonces). (...) En ese marco, pues, solicitamos al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires un subsidio mensual de \$170, destinado a ser distribuido entre los asociados que se desempeñen como recuperadores urbanos con el objeto de recuperar o nivelar sus ingresos, neutralizando en alguna medida los efectos nocivos que aquellos efectos económicos y con duración durante todo el lapso que demande la recuperación generalizada de los precios de los materiales reciclables”.³⁷

Por otra parte, la cantidad de perceptores de incentivos comenzó siendo de 600 en enero de 2009, cifra que se elevó a 4.274 en diciembre de 2012. De todos estos, 2.629 beneficiarios se encuentran asociados a la cooperativa del Amanecer de los Cartoneros (61,5%); 664 (15,5) a la cooperativa Recuperadores Urbanos del Oeste; 573 (13,4%), a Las Madreselvas; 132 (3,1%), a

³⁵Hasta el mes de diciembre de 2012, la cantidad total de perceptores de incentivos sumaba 4.274. Esta cifra representaba un 58% del total de cartoneros inscriptos y con credenciales vigentes en el Registro de Recuperadores Urbanos, correspondiente al mes de marzo de 2011. Si tomamos como cierta la cifra de recuperadores en la ciudad de Buenos Aires que estiman las organizaciones cartoneras y la ONG AVINA para el año 2012, esto es, 22.000 aproximadamente, entonces la cantidad de cartoneros beneficiados sería de menos de un 20%.

³⁶El conjunto de las resoluciones fueron sancionadas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. A continuación, detallamos el año de sanción y, entre paréntesis, cada resolución. Todas éstas fueron extractadas del Boletín Oficial del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. En aquellos casos en los cuales no se encontraban digitalizadas, las resoluciones fueron pedidas al Ministerio de Ambiente y Espacio Público por intermedio de solicitudes del autor. Resoluciones del año 2008 (2226); del 2009 (194, 429, 592, 815, 1.003, 1.285, 1.687, 1.688, 1.689, 1.703, 1.857, 1.879 y 2); del 2010 (491, 1685, 1.688, 238, 482, 918 y 1.041); del 2011 (604, 615, 624, 700, 830, 872, 878, 1103, 1282, 1368, 1580, 342, 627, 628, 741, 29, 1305, 887, 888, 1328, 1396, 1296, 1487, 1580, 1506, 265, 1378, 267, 745, 1435, 1347, 758 y 1319); del 2012 (100, 126, 224, 225, 226, 597, 695, 835, 838, 858, 949, 1003, 1010, 1256, 1292, 1333, 1411, 429, 682, 697, 836, 1006, 1169, 1408, 841, 1005, 1334, 1415, 567, 566, 837, 853, 1008, 1338, 1413, 268, 568, 694, 840, 1007, 1407, 834, 596, 1009, 1257, 1412, 833, 1293, 1414, 842, 1295, 1410, 839 y 1409); y, del 2013 (5).

³⁷Fuente: Anexo de resolución n° 1689/09. Extracto del proyecto presentado por la cooperativa Amanecer de los Cartoneros, perteneciente al MTE, para obtener un aumento del incentivo mensual por la disminución del precio del material reciclado, durante el año 2009. Estos fundamentos coinciden en otros proyectos presentados por las demás cooperativas.

Alelí; 124 (2,9%), a Baires Cero con; 48 (1,1%), a la cooperativa Del Oeste y 33, 35 y 36 a las asociaciones El Álamo, Primavera y El Trébol, respectivamente (0,8% cada una).

Por su parte, los subsidios vinculados con el transporte representan el segundo rubro de mayor emisión presupuestaria. Se trata de un monto de dinero destinado fundamentalmente a garantizar los salarios de los choferes, de los coordinadores de ruta y de los dos operarios por cada camión. Son sueldos que en el año 2012 sumaban 6.000, 5.000 y 4.800, respectivamente. También se utiliza para los gastos de mantenimiento, mecánica y combustible. Estos vehículos tienen la función de retirar el material reciclable de los grandes generadores de basura reutilizable y de diferentes rutas asignadas a cada cooperativa por el gobierno porteño. A su vez, el Estado cedió camiones en comodato. Aunque estos últimos no son considerados un subsidio y tampoco se asegura la propiedad de los mismos, los cartoneros obtienen la posibilidad de usufructuar un capital fijo de propiedad del Estado. El rubro de subsidios de logística no incluye el valor de la compra del transporte.³⁸

Del conjunto de las cooperativas, el Amanecer de los Cartoneros es la organización que mayor cantidad de transportes posee. También dispone, a diferencia del resto de las asociaciones, de una logística para el traslado de sus asociados subsidiada por el gobierno. Se trata de aquellos recuperadores provenientes de la zona sur del Gran Buenos Aires que antiguamente se transportaban subidos en el acoplado de los camiones junto con sus carros. Además, el Amanecer de los Cartoneros fue la primera cooperativa en lograr transportes conducidos por los mismos miembros de la entidad. Esta situación difiere de aquellos cartoneros provenientes de los trenes blancos quienes, luego de la clausura de esos servicios, obtuvieron transportes para sus carros conducidos por choferes de las diferentes empresas. Con posterioridad al 2010, solo las cooperativas que lograron ser beneficiadas con subsidios del Estado obtuvieron camiones en comodato para ser conducidos por sus propios miembros. En este sentido, entre los años 2008 y 2012 la asociación Amanecer de los Cartoneros dispuso de un total de 31 camiones. Recién a mediados del año 2012 las demás cooperativas obtuvieron vehículos para garantizar la recolección diferenciada de los grandes generadores y de las rutas asignadas. La asociación de Recuperadores Urbanos del Oeste obtuvo 7 transportes y el resto de las cooperativas recibió 1 cada una.

Otro de los subsidios otorgados corresponde, por un lado, a los servicios de salud; y, por otro lado, a un seguro contra accidentes laborales. El primero de ellos consiste en un monto de dinero destinado a la obtención del Plan Médico Obligatorio. Dicho plan no sólo ofrece una cobertura médica a quien realiza la actividad del cartoneo, sino también al conjunto de su familia. Por su parte, el segundo subsidio ofrece la obtención de un seguro contra accidentes laborales que garantiza un ingreso permanente a la familia cartonera en caso de fallecimiento o inhabilitación temporaria de la actividad. El servicio de salud integral sólo fue concedido a la cooperativa del Amanecer de los Cartoneros. La totalidad de los asociados a esta organización también fue beneficiada con el seguro contra accidentes laborales, al igual que un porcentaje de cartoneros nucleados en las cooperativas de Recuperadores Urbanos del Oeste (42%) y Las Madreselvas (35%). Por otra parte, sólo una cooperativa percibe un subsidio para sostener el servicio de una guardería para hijos de cartoneros. Se trata de la cooperativa del Amanecer de los Cartoneros.

Finalmente, el gobierno porteño otorga otros montos presupuestarios que no son renovables mensualmente, o bien, son pagos efectuados por única vez con el objetivo de saldar algún gasto específico. Uno de los más importantes dentro de estos subsidios es aquel que corresponde a “vestimenta y elementos de trabajo”. Se trata de un monto destinado a comprar, por un lado, uniformes (incluye zapatos, remera, pantalón, campera y polar); y, por otro lado, herramientas de trabajo (bolsones para acopiar material reciclable). Por otra parte, dentro de este rubro se

³⁸Los transportes son propiedad del Estado y el valor de su compra no se incluye en las resoluciones relevadas. Los gastos en la compra del transporte son emitidos por la Dirección General de Políticas de Reciclado (DGPR) del gobierno porteño. Por esta razón, el presupuesto emitido anualmente por la DGPR es mayor respecto del monto presupuestado para los subsidios otorgados a las cooperativas y relevados según las resoluciones.

encuentran algunas partidas presupuestarias destinadas al pago de deudas de las cooperativas y gastos para la obtención y renovación de DNI de cartoneros. El siguiente cuadro muestra la distribución del total del presupuesto ejecutado por el gobierno porteño a las cooperativas cartoneras durante el período 2008-2012:

Monto de subsidios otorgados por el gobierno porteño a las cooperativas cartoneras, según rubro: septiembre de 2008 a diciembre de 2012.

Tipo de subsidio	Monto	Porcentaje
Incentivos mensuales	82.338.480,00	50
Logística vehicular	57.594.572,01	35
Seguro médico y contra accidentes	15.039.830,75	9
Guarderías	4.904.064,00	3
Otros	5.542.434,00	3
TOTAL	165.419.380,76	100

Fuente: elaboración propia del cuadro en base a resoluciones sancionadas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resoluciones: del año 2008 (2226); del 2009 (194, 429, 592, 815, 1.003, 1.285, 1.687, 1.688, 1.689, 1.703, 1.857, 1.879 y 2); del 2010 (491, 1685, 1.688, 238, 482, 918 y 1.041); del 2011 (604, 615, 624, 700, 830, 872, 878, 1103, 1282, 1368, 1580, 342, 627, 628, 741, 29, 1305, 887, 888, 1328, 1396, 1296, 1487, 1580, 1506, 265, 1378, 267, 745, 1435, 1347, 758 y 1319); del 2012 (100, 126, 224, 225, 226, 597, 695, 835, 838, 858, 949, 1003, 1010, 1256, 1292, 1333, 1411, 429, 682, 697, 836, 1006, 1169, 1408, 841, 1005, 1334, 1415, 567, 566, 837, 853, 1008, 1338, 1413, 268, 568, 694, 840, 1007, 1407, 834, 596, 1009, 1257, 1412, 833, 1293, 1414, 842, 1295, 1410, 839 y 1409); y, del 2013 (5).

A los efectos de mensurar el cambio en la política de reciclado por parte del gobierno porteño y la reasignación de recursos ejecutados a las cooperativas cartoneras, hemos relevado el monto de dinero ejecutado por la Dirección de Políticas de Reciclado, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Desde esa dependencia se ejecutan sólo los gastos destinados a los cartoneros. Por el contrario, todo el presupuesto emitido a las empresas privadas de retiro de residuos encargadas hasta el año 2008 de recolectar de manera diferenciada de los grandes generadores de reciclado se erogaba desde la Dirección General de Limpieza y del Ente de Higiene Urbana. Incluso, los centros de clasificación también fueron creados con presupuestos erogados de estas dos últimas dependencias y no se encuentran desagregados en las Cuentas Anuales de Inversión del Estado porteño. La evolución del presupuesto emitido en materia de políticas destinadas a los cartoneros entre los años 2004 y 2012 fue la siguiente:

Presupuesto ejecutado real por la Dirección de Políticas de Reciclado para los cartoneros en la Ciudad de Buenos Aires: 2004-2012 (a pesos reales de 2008).

Año	Monto ejecutado real (a pesos de 2008)
2004	756.358,85
2005	1.966.883,67
2006	1.526.967,74
2007	4.512.252,40
2008	30.873.812,20
2009	42.717.762,50
2010	47.604.752,99
2011	62.303.509,37
2012	70.681.370,55

Fuente: elaboración propia en base a Cuentas Anuales de Inversión del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de los años 2004 a 2012. Estos montos fueron deflactados en base al Índice de Precios del

Consumidor (IPC) de la provincia de San Luis. Hemos utilizado este IPC debido a las intervenciones del Estado nacional en el IPC del Gran Buenos Aires, el cual se tornó poco confiable desde el año 2007.

La mayor eficiencia del trabajo cartonero respecto de las empresas privadas de recolección de residuos se observa en la magnitud total del presupuesto ejecutado para ambos casos comparado con la cantidad de toneladas procesadas. Sin contabilizar el monto destinado a la compra de los contenedores para depositar los productos reciclables y la publicidad, el gobierno porteño destinó un presupuesto real de 83.782.959,23 de pesos para efectuar la recolección diferenciada por las empresas privadas, entre los años 2005 y mayo de 2008.³⁹ A su vez, el promedio anual de materiales reciclables transportados a los centros de reciclado por estas empresas de retiro de residuos fue de 203 toneladas. Esto significa que, estimativamente, el costo real por cada tonelada recolectada y trasladada a los centros de reciclado fue de 103.180,98 pesos.⁴⁰ Por su parte, el monto de dinero real destinado por la Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano en el año 2008, es decir, en el momento en que se reasigna el presupuesto a los cartoneros, fue de 30.873.812,20 de pesos. Durante ese año, los cartoneros garantizaron, mensualmente, la recolección de 11.585 toneladas de productos reciclables y 500 toneladas de productos obtenidos de la recolección diferenciada en los grandes generadores. Es decir que, el costo estimado por tonelada procesada fue de 213 pesos.⁴¹

Todo este proceso de sanción de leyes que permiten el cirujeo y la implementación de subsidios a cartoneros constituyen un reconocimiento por parte del Estado de la actividad de los cartoneros. En primer lugar, se permitió el cirujeo luego de haber estado prohibido por décadas. En segundo término, se crearon plantas de clasificación con maquinarias para el tratamiento de los residuos. Finalmente, se otorgaron subsidios, incentivos mensuales, camiones, cobertura social para los cartoneros. Este cambio en la política de reciclado tuvo como consecuencia una mayor eficiencia en la gestión de los residuos.

Por otra parte, los cartoneros beneficiados por la política de subsidios han mejorado sus condiciones de trabajo respecto de aquellos que no han percibido incentivos. No obstante, el porcentaje de beneficiarios constituye un porcentaje escaso respecto de los cartoneros registrados en la Ciudad de Buenos Aires. Es decir, no fue una política universal, sino, por el contrario, fue destinada a un pequeño grupo de cartoneros. A su vez, los subsidios implementados no han modificado sustantivamente la situación de los cartoneros. Dicho de otra manera, no han transformado ciertos aspectos que determinan a los cartoneros como parte de una fracción de la sobrepoblación relativa. Nos referimos fundamentalmente a la intensidad en la tarea realizada, la jornada laboral y el salario. A pesar del cobro de incentivos mensuales, la jornada laboral continúa siendo de una elevada cantidad de horas. Por su parte, la cantidad de días trabajados también permanece constante, a pesar de la posibilidad que brinda el pliego de presentarse durante tres días a la semana como mínimo. Esto último se vincula de manera directa con el salario percibido por los cartoneros. Efectivamente, al ausentarse ciertos días de

³⁹El monto nominal fue de 71.700.000 pesos. No contabilizamos el monto destinado a la compra de contenedores naranjas y publicidad debido a que desconocemos si esos rubros están incluidos en el presupuesto ejecutado por la Dirección General de Políticas de Reciclado Urbanos posterior, puesto que las cuentas anuales de inversión y el presupuesto consolidado del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no las desagrega específicamente.

⁴⁰La cifra surge de dividir la suma total del presupuesto destinado en la recolección diferenciada por cuatro años y, a ese resultado, dividirlo por el promedio de toneladas anuales trasladadas a los centros de reciclado.

⁴¹El resultado surge de dividir el monto presupuestado en el año 2008 por 12 meses para obtener una estimación mensual del monto emitido. Luego, se dividió por las 12.085 toneladas de productos reciclables recolectadas por los recuperadores que registró el gobierno porteño a partir del censo de cartoneros efectuado a mediados de 2008. Fuente: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "Informe Anual de Gestión Integral...", 2008, op. cit. Aún manteniéndose constante la cantidad de productos recolectados por los cartoneros durante los años 2009 y 2012, período en el cual el presupuesto se incrementa, el costo real por tonelada procesada por los cartoneros se mantiene muy lejos de la suma correspondiente al costo por tonelada procesada por las empresas privadas.

trabajo, los recuperadores perderían una capacidad de ingresos adquiridos debido a la forma que asume el pago por cantidad de materiales vendidos, es decir, el destajo. De algún modo, la imposibilidad de ausentarse en la actividad cartonera estaría mostrando los bajos salarios obtenidos por la labor a pesar de la percepción de un incentivo provisto por el Estado, aspecto que analizaremos en el siguiente apartado.

3. La situación laboral de los cartoneros

a. Procesos y condiciones laborales de los cartoneros asociados en cooperativas

Los procesos de trabajo y ciertos aspectos de las condiciones laborales de los cartoneros no cambian sustantivamente si éstos se encuentran o no asociados en cooperativas. Lo que sí difiere es la modalidad de cartoneo. A grandes rasgos, podemos diferenciar tres modalidades: por un lado, el recorrido a pie con carro; por otro lado, el puesto fijo en barrios que concentran una elevada cantidad de comercios⁴²; y, por último, los centros de reciclado. En las dos primeras formas de recolección, los cartoneros asociados en cooperativas y los no asociados realizan una actividad semejante. Por su parte, los centros de reciclado sólo son operados por miembros de cooperativas.⁴³

Los cartoneros con trayectos a pie con carros comienzan su recorrido una vez que llegan hasta su ámbito de recolección. Quienes residen en la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en asentamientos o en villas, se trasladan caminando. Mientras que, los cartoneros procedentes del conurbano bonaerense, que son la amplia mayoría según los registros de recuperadores, se transportan en trenes o en camiones hasta su zona de trabajo. Allí comienza su recorrido. Generalmente, las zonas son siempre las mismas. Los cartoneros recogen productos de los comercios y de la calle. A lo largo de su jornada laboral, recolectan fundamentalmente los productos derivados del papel, aunque también juntan metales, botellas plásticas y otros materiales. El ordenamiento de estos productos en el carro es una tarea importante a los efectos de aprovechar el espacio. Una vez finalizada su jornada laboral, algunos cartoneros venden directamente el producto recogido en el día, mientras que, otros lo acumulan, lo clasifican en sus casas y lo venden semanalmente.

Al igual que en los recorridos a pie, los cartoneros con puestos fijos comienzan su tarea una vez que se aproximan hasta su ámbito de recolección. La modalidad del puesto fijo tiene la ventaja de que se recoge en zonas que concentran una elevada cantidad de comercios, como por ejemplo Once o Microcentro, lo cual repercute en un incremento de la cantidad de productos reciclados. Allí, generalmente, el cartonero no se moviliza con un carro, sino con bolsones que, en la mayoría de los casos, son propiedad de la cooperativa o de camiones intermediarios. Estos últimos le compran los productos a los cartoneros en esas zonas, sobre todo, a aquellos que no se encuentran asociados en cooperativas. Por su parte, los asociados esperan a los camiones que la asociación posee en comodato y trasladan el producto hasta sus casas, o bien, a un centro de clasificación cercano. Los camiones trasladan los carros y los cartoneros se transportan en colectivos cedidos por el gobierno (los asociados a la cooperativa Amanecer de los Cartoneros, residentes en su mayoría de la zona sur del conurbano bonaerense), o bien, en los trenes (en particular, los cartoneros provenientes de la zona oeste y norte).

Cabe destacar que, hasta el mes de diciembre de 2007, los cartoneros provenientes de las zonas norte y oeste del conurbano bonaerense se trasladaban en trenes exclusivos para recuperadores en los ramales del ferrocarril Mitre y Sarmiento, los denominados Trenes

⁴²Defino al “puesto fijo” como una modalidad específica del cartoneo. Esta forma de recolección prevalece en las zonas que concentran una elevada cantidad de comercios. Por esta razón, los cartoneros se proveen de una elevada cantidad de productos, aspecto que repercute específicamente en las condiciones laborales por obtener mayores ingresos respecto de otras modalidades.

⁴³Toda la síntesis descriptiva de los procesos de trabajo y las condiciones laborales en las diferentes modalidades de cartoneo surge de la realización de una encuesta a 125 cartoneros y 30 entrevistas en profundidad a dirigentes de cooperativas, de organizaciones sociales cartoneras y de otros recuperadores que cartonean bajo diferentes modalidades de recolección. Todas las encuestas, las entrevistas y las observaciones de los procesos de trabajo han sido efectuadas entre los años 2008 y 2012, durante el desarrollo de mi tesis doctoral, presentada en la Facultad de Filosofía y Letras.

Blancos. Con posterioridad, la empresa concesionaria Trenes de Buenos Aires retiró sus servicios y el Estado porteño otorgó camiones en reemplazo de los trenes para transportar los carros, mientras que los cartoneros viajarían en los trenes de pasajeros comunes. Este reemplazo fue resistido por los cartoneros, motivo por el cual fueron reprimidos.⁴⁴ Dicho reemplazo empeoró las condiciones laborales de los cartoneros de los trenes blancos, en la medida en que dificultó la tarea de subir los carros al vehículo, limitó la frecuencia de servicios y la capacidad de transporte de carros. Por su parte, los cartoneros que se trasladaban subidos en los acoplados de los camiones, en particular los miembros del Movimiento de Trabajadores Excluidos, todos ellos residentes de las zonas de Villa Fiorito y Caraza, obtuvieron camiones cedidos por el gobierno porteño en reemplazo de los antiguos vehículos. Sólo algunos de estos camiones funcionan con una pala hidráulica que les permite a los cartoneros subir los carros de manera automática, situación que ha tendido a mejorar sus condiciones laborales, aunque constituye un porcentaje escaso respecto del conjunto de cartoneros.

Hasta mediados del año 2008, las plantas de clasificación recibían los productos reciclables provenientes de los denominados “grandes generadores”. Las empresas privadas de recolección de residuos retiraban esos insumos de los generadores y los trasladaban hasta los centros de reciclado. Esta tarea fue denominada “recolección diferenciada” justamente por retirar productos previamente clasificados. Aquí la única tarea que queda por cumplir al centro de reciclado es la clasificación y el enfardado. Esta situación fue modificada a partir de la reasignación de recursos por el gobierno porteño hacia las cooperativas cartoneras, debido a la ineficiencia de las empresas privadas. Por ello, desde mediados de 2008, las mismas cooperativas conducen los camiones que recogen esos productos en los grandes generadores y transportan el material reciclable a los centros de reciclado.

En la clasificación de ciertos productos los cartoneros que operan los centros de reciclado se encuentran expuestos a mayores accidentes. Por ejemplo, en el procesamiento de las botellas de vidrio. A medida que los recuperadores encuentran botellas o restos de vidrio los colocan en un contenedor, que es propiedad de un comprador fijo de la cooperativa. Por ejemplo, en la Cooperativa Del Oeste, un recuperador se sube al contenedor y desde su interior, con un fierro, comienza a romper el vidrio. En la cooperativa del CERBAF el molido lo realiza un operario ubicado por fuera del contenedor, parado en una silla, quien golpea el vidrio con un martillo. La ventaja del molido es el aprovechamiento del mayor espacio y un mejor precio de venta.

A su vez, los centros de reciclado gestionados por cooperativas poseen auto-elevadores tipo Clark para trasladar los fardos y otros materiales pesados como la chatarra. Sin embargo, para trayectos cortos, los bolsones y algunos fardos son arrastrados manualmente. De este modo, los recuperadores trasladan diariamente pesos que oscilan entre los 40 y los 100 kilos.

La jornada laboral de los cartoneros varía según la modalidad de recolección. En algunos casos, es determinada por factores externos a la voluntad de los recuperadores. Por ejemplo, los cartoneros con puestos fijos en el barrio de Microcentro llegan a su zona de recolección a partir de las 16:30 y 17:00 hs, momento en el cual las oficinas cierran sus puertas y retiran los materiales reciclables. Esto difiere de los cartoneros con puestos fijos en Once quienes, ya desde las primeras horas de la mañana, se instalan en su cuadra de referencia. También difiere los días destinados a la tarea de recolección. En Once, los negocios no abren los días domingos y los sábados cierran por la tarde. En términos generales, el día sábado es el menos destinado para cartonear puesto que las bolsas de residuos no se pueden depositar en la vereda. Por ello, los cartoneros suelen utilizar ese día para vender los productos cuando la transacción se realiza semanal o quincenalmente. Semanalmente, los cartoneros de Microcentro destinan 30 horas de trabajo, mientras que, en Once, los recuperadores dedican 60 horas, es decir, el doble.

Por su parte, los cartoneros con recorridos a pie con carros destinan, en promedio, 7 horas y 30 minutos por día y, por semana, unas 44 horas promedio. Sin embargo, la carga horaria del conjunto del proceso de trabajo es mayor. Esto se debe a que hemos contabilizado sólo las horas

⁴⁴Ver: Villanova, Nicolás: “Cartoneros y piqueteros. La lucha de los recuperadores urbanos, el Tren Blanco y el Argentinazo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1999-2011”, en: *Revista Razón y Revolución*, n° 23, Buenos Aires, Ediciones ryr, 2012.

de recolección en los recorridos a pie, debido a la dificultad de registrar el tiempo destinado a la clasificación y al transporte. Por ejemplo, los recuperadores que se trasladan en los trenes y camiones hasta las localidades del conurbano bonaerense destinan un tiempo de trabajo a la clasificación en sus casas a la mañana siguiente de la jornada de recolección. Además, el traslado de los productos presupone una parte de la jornada del proceso de trabajo. Al sumar este tiempo, la jornada de trabajo se incrementa aún más. Podemos asegurar que, en el caso de los cartoneros con recorrido a pie, no baja de las once o doce horas si se cuenta la clasificación y enfardado en destino.

En los centros de reciclado de la ciudad de Buenos Aires, los días de trabajo son de lunes a sábado. El horario cambia según la cooperativa. Los miembros de la asociación Del Oeste trabajan de lunes a viernes de 8 a 17 hs y los sábados de 8 a 16 hs. Es decir 53 horas semanales. Por su parte, en el CERBAF se trabaja de 8 a 17 (9 horas) los seis días (54 horas semanales). Lo mismo sucede con la cooperativa El Álamo, aunque se trabajan 8 horas diarias (48 horas semanales). En este caso, aquellos que recolectan por su cuenta suelen trabajar entre 3 y 4 horas en el galpón y el resto de la jornada en la calle. La misma cantidad de horas cumplen quienes trabajan en los supermercados y en el galpón de acopio y enfardado. En este último, la jornada se divide en dos turnos diarios de 4 horas en los cuales trabajan 5 recuperadores en cada uno, aunque los encargados de dirigir el trabajo suelen quedarse más tiempo. De este modo, el promedio de la jornada laboral diaria en las tres cooperativas que gestionan centros de reciclado es, aproximadamente, de 9 horas y el semanal de 52.

La tarea de los cartoneros adquiere una mayor intensidad por el traslado de los productos en los carros y las cuadras caminadas. Según sea la modalidad de la que se trate, el desgaste físico influye en mayor o menor medida en los cartoneros. Los recorridos a pie con carros suelen ser trayectos fijos. Los recuperadores provenientes de los trenes recorren en promedio 61 cuadras. Por su parte, el cartoneo en los puestos fijos también presupone una cantidad de cuadras caminadas diariamente. La diferencia radica en el peso del carro de los cartoneros con recorridos a pie y su incremento constante en la medida en que se recogen los productos. En cambio, el puesto fijo tiene la ventaja de estar en un mismo sitio al cual el cartonero regresa con una carga mediana cada vez que retira productos de los comercios o edificios. Además, dada la presencia de comercios concentrados en pocas cuadas, las distancias caminadas son menores.

La cantidad de kilos recogidos varía según el tipo de cartoneo y la zona en que se realice. Los cartoneros que mayor cantidad de material recogen son aquellos con puestos fijos en Once. En promedio, recuperan 240 kilos diarios. Esa cantidad es mayor que la obtenida en cualquiera de las otras modalidades, incluso la de sus pares cartoneros con puestos fijos en Microcentro quienes recolectan diariamente un promedio de 75 kilos. La ventaja de estos últimos radica en el tipo de producto mayormente recogido, por ello sus ingresos mensuales no difieren en la misma proporción que la cantidad de productos vendidos. En Once, el cartón representaba el 96% del total de productos recogidos por los cartoneros, según nuestro relevamiento efectuado en octubre de 2009. En ese entonces, el precio del cartón era de 27 centavos y el del papel blanco de 65. Por su parte, el papel blanco representaba el 48% y el cartón el 36% del total de productos recolectados por los cartoneros con puestos fijos en Microcentro, durante el mes de noviembre de 2010. Los precios eran 1,02 y 0,50 pesos respectivamente. En el caso de los cartoneros con recorridos a pie, los usuarios de los antiguos trenes blancos son quienes mayor cantidad de productos recogen (113 kilos diarios en promedio).

b. La evolución general del salario y el impacto de la política de subsidios

Como decíamos en la introducción, los cartoneros garantizan, por un lado, un insumo para la industria papelería; y, por otro lado, un ahorro para el Estado en el presupuesto destinado a la higiene urbana. Con el cambio en la política de reciclado a partir del año 2008, el salario mensual de una porción de los cartoneros se compone del pago efectuado por ambas fuentes. En primer lugar, por la venta de productos a los intermediarios; y, en segundo término, por los incentivos pagados por el Estado porteño. Lamentablemente, no existen cifras oficiales sobre la evolución del salario cartonero. Tampoco hay estudios que hayan explorado este aspecto. Dado

este déficit, nos hemos aproximado al salario obtenido por los cartoneros a partir de una encuesta realizada a 125 personas entre los años 2009 y 2011.

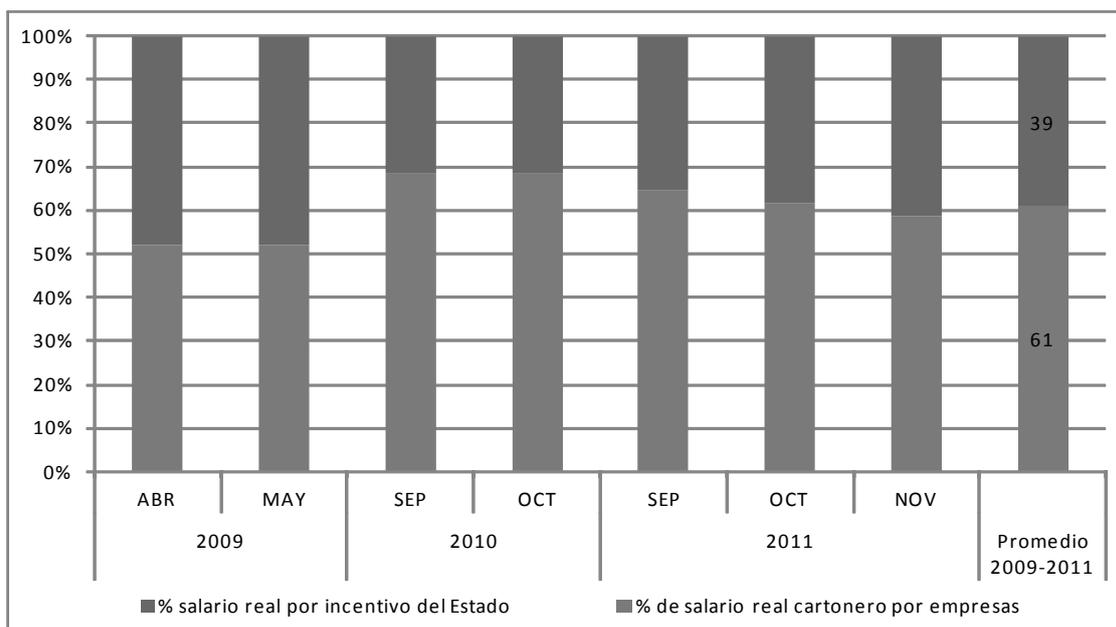
La estimación de la evolución del ingreso corresponde a los recuperadores con recorridos a pie con carros, se encuentren o no asociados en cooperativas. Por la información recolectada en los estudios de caso propio, la condición de socios de una cooperativa no repercute en el monto de ingresos percibidos que se obtienen por la venta de los productos comprados por intermediarios. Por otra parte, no incorporamos el salario obtenido en otras modalidades de cartoneo que no son predominantes, como por ejemplo, los puestos fijos. Tampoco incorporamos el ingreso obtenido en los centros de reciclado por tratarse de una escasa cantidad de cartoneros.

Una vez construida esta serie, los ingresos fueron deflactados según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la provincia de San Luis a pesos reales del año 2008. Se trata de un indicador más confiable respecto de los índices correspondientes a la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires publicados por el INDEC. Estos últimos han sido trastocados a partir de la intervención del Estado nacional en el organismo de Estadísticas y Censos, luego del año 2007.⁴⁵ El IPC con base en el año 2008 significa que todos los precios e ingresos deflactados tienen como equivalente el valor del peso durante ese año o su capacidad de compra. El objetivo de construir una evolución del salario cartonero fue compararla con otros indicadores. De este modo, se puede medir cuál es el poder adquisitivo cartonero comparado con el de otros trabajadores, en particular los registrados y no registrados.

Aclarada la cuestión metodológica, vemos la repercusión del incentivo en el salario cartonero. El cambio en la política de reciclado a partir de mediados de 2008 modificó la composición del salario cartonero. Hasta ese entonces, el salario cartonero dependía en un 100% de la industria por la venta de productos reciclables. A partir de la política de reciclado implementada por el Estado porteño y el pago de un “incentivo” mensual, el salario cartonero se compone de la siguiente manera: según la estimación del salario declarado de los recuperadores, los intermediarios pagan un 61% del total del salario y el Estado, un 39% en promedio, en el período 2009-2011. El siguiente gráfico muestra la composición porcentual del salario cartonero según sus fuentes:

⁴⁵El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la provincia de San Luis sigue la misma evolución que el IPC del Gran Buenos Aires (GBA) hasta el mes de mayo de 2007. A partir de entonces, el IPC San Luis se incrementa en un nivel mayor respecto del IPC GBA. Por su parte, algunos centros de estudios e investigaciones económicas, como por ejemplo el Taller de Estudios Laborales, utilizan un índice elaborado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino (CENDA) que retoma el IPC de 7 provincias como una alternativa para el IPC GBA (Jujuy, Neuquén, Paraná, Rawson-Trelew, Salta, Santa Rosa y Viedma). Véase, TEL: “Informe Trimestral de Estadísticas Laborales y Económicas”, n°17, mayo de 2011. Disponible en: <http://www.tel.org.ar/spip/est/infrimay11.pdf>.

Composición porcentual del salario cartonero real estimado en base a ingreso declarado, según origen del pago: 2009-2011 (deflactado a pesos de 2008).



Fuente: elaboración propia del gráfico en base a estudios de caso propios entre los años 2009 y 2011 y resoluciones del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCABA. Salario deflactado en base a IPC San Luis, a pesos reales de 2008.

Sin lugar a dudas, el incentivo mensual que paga el Estado ha tendido a recomponer el poder adquisitivo de los cartoneros, incrementando su salario. No obstante, para dar cuenta de su impacto real, la evolución del salario debe ser comparada con otros indicadores. En este sentido, si comparamos la evolución del poder adquisitivo real de los cartoneros con el promedio del salario real de los trabajadores registrados y no registrados de la economía, observamos que el salario cartonero no alcanza a cubrir el poder adquisitivo de estos últimos. Respecto del salario de los trabajadores no registrados, el poder adquisitivo de los cartoneros tiende a aproximarse hacia el año 2011 y llega a cubrir un 96%. En cambio, la capacidad de compra de los cartoneros no alcanza a cubrir ni siquiera la mitad del poder adquisitivo de los trabajadores registrados. El cuadro que sigue muestra el salario mensual promedio de los cartoneros (con y sin incentivos pagados por el Estado) y su poder de cobertura respecto del promedio salarial de los trabajadores registrados y no registrados de la economía:

Salario mensual promedio de los cartoneros (con y sin incentivo) y porcentaje de cobertura respecto del salario mensual promedio de los trabajadores registrados y no registrados, por año (a pesos reales de 2008).

Salario mensual promedio de los cartoneros	2009	2010	2011
Salario mensual promedio de cartonero (sin incentivo).	358,43	653,89	673,22
Salario mensual promedio de cartoneros (con incentivo).	688,32	951,12	1.092,73
Salario cartonero con incentivo como porcentaje de remuneración de trabajadores no registrados.	68	90	96
Salario cartonero con incentivo como porcentaje de remuneración de trabajadores registrados.	34	45	48

Fuente: elaboración propia del cuadro en base a 125 encuestas a cartoneros e información suministrada por el Ministerio de Economía de la Nación. Salarios deflactados por IPC San Luis, a pesos de 2008.

Como se puede observar, ciertas características de las condiciones laborales de los cartoneros asociados en cooperativas han sido modificadas. Con el cambio en la política de reciclado, los cartoneros asociados se encuentran en mejores condiciones respecto de los independientes. Por un lado, han obtenido beneficios, como por ejemplo cobertura médica, guarderías, camiones e incentivos, los cuales no han sido universales. Sin embargo, al comparar los ingresos mensuales totales obtenidos (la suma de lo que ingresa por la venta de productos más los incentivos pagados por el Estado) con el salario promedio de los trabajadores registrados observamos una abrumadora diferencia entre ambos. En este sentido, el Estado sólo ha tendido a equiparar el salario cartonero con el de los trabajadores no registrados de la economía, pero no solo por el incentivo pagado, sino a través de la suma de éste con el ingreso obtenido por la venta de productos reciclables. Por otro lado, la jornada laboral de los cartoneros sigue siendo extensa. A su vez, las cooperativas beneficiadas no han sido receptoras del conjunto de los subsidios, situación por la cual los miembros de las asociaciones han enarbolado una consigna que impugna al Estado porteño por no querer “cartoneros de primera y de segunda”.⁴⁶ Dadas estas condiciones, podemos señalar que los cartoneros no han logrado modificar sustantivamente sus condiciones laborales, a pesar de todo el presupuesto destinado en materia de política de reciclado.

4. Los cartoneros como mano de obra barata explotada por el Estado

Como hemos visto, el Estado ha tendido a reconocer el trabajo de los cartoneros. Ese reconocimiento comenzó siendo formal, es decir, a través del permiso para cirujear por intermedio de la ley 992, en un contexto de crecimiento y masificación del fenómeno. Luego del año 2005, el Estado impulsó la creación de plantas de clasificación gestionadas por cooperativas, con el objetivo de disminuir el entierro de residuos en los rellenos sanitarios. Sin embargo, los beneficiarios de toda esta política y la cantidad de operarios fueron escasos, en relación con el conjunto de los cartoneros recolectores de la ciudad porteña. Por otra parte, hasta el año 2008, las empresas privadas de recolección de residuos eran las encargadas de trasladar los insumos reciclables a las plantas de clasificación. Advertido por la ineficiencia de las empresas y el encarecimiento de los montos presupuestados para el tratamiento de residuos reutilizables, el Estado porteño modificó la política de reciclado. Todo su tratamiento y gestión pasó a estar a cargo de las cooperativas cartoneras.

Esta política destinada al reciclado de residuos con participación de los cartoneros estaría mostrando un cambio con la etapa inmediatamente previa. Hasta el año 2002, el cirujeo estuvo prohibido. No obstante, el fenómeno existía y el Estado también se beneficiaba, aún sin reconocerlo. Efectivamente, los cartoneros recogían productos reciclables y evitaban su entierro en los rellenos sanitarios. En este sentido, generaban un ahorro para el Estado. A partir de estos cambios, el Estado porteño ha tendido a reconocer efectivamente el trabajo de los cartoneros. No sólo creó una infraestructura para el desarrollo del reciclado. También otorgó camiones, logística, incentivos mensuales, cobertura médica y creó guarderías para los hijos de los cartoneros. Toda esta política presupone la emisión de un monto presupuestario para los cartoneros, aspecto que no tiene precedentes. A su vez, entre el Estado porteño y las cooperativas cartoneras se firmaron una serie de convenios por cada subsidio entregado. Todos estos convenios se amparan en un pliego de licitación que concede a las cooperativas cartoneras la facultad de ser las encargadas de la gestión de los residuos sólidos reciclables. En paralelo, el Estado tiene un personal específico que controla la tarea de los cartoneros, incluso toma asistencia a cada uno de los perceptores de los beneficios.

Estas características estarían mostrando el uso que el Estado hace de la fuerza de trabajo cartonera. En primer lugar, se trata de una tarea más rentable si es realizada por los recuperadores. El reconocimiento por parte del gobierno porteño de la ineficiencia de las

⁴⁶Esta consigna ha sido proclamada por un conjunto de cooperativas en varias manifestaciones de cartoneros quienes no perciben la misma cantidad de subsidios que los cartoneros asociados en el Movimiento de Trabajadores Excluidos.

empresas privadas de recolección de residuos para llevar adelante el reciclado es un hecho que abona en este sentido. En segundo término, el control de la actividad propuesto por el Estado y la toma de asistencia de los cartoneros en su lugar de trabajo (zonas que han sido asignadas formalmente por el Estado) es una característica propia de un empleador. A su vez, estas características muestran que no se trata de una política de asistencia social, sino de un cambio en la gestión de los residuos reciclables. Finalmente, el conjunto de convenios firmados, todos ellos amparados por el pliego de licitación del servicio de recolección de residuos secos y reciclables, se aproxima a una vinculación contractual entre Estado y cartoneros, aún con las limitaciones del caso, en tanto que el primero no reconoce a los recuperadores como empleados directos.

Si antiguamente los cartoneros generaban un beneficio al Estado de manera gratuita, ahora lo siguen haciendo pero a cambio de un salario bajo la forma de “incentivo” mensual. En este sentido, es innegable que los cartoneros de las cooperativas han mejorado sus condiciones de vida con la obtención de camiones, incentivos, guarderías, cobertura, etc. Sin embargo, esta política presenta una serie de limitaciones, no solo porque no abastece al conjunto de la población cartonera, sino porque tales subsidios no han modificado sustantivamente las condiciones laborales de los cartoneros. En primer lugar, la cantidad de beneficiarios actuales no llega ni a la mitad de los cartoneros registrados en la ciudad porteña. En segundo término, los montos percibidos por incentivos mensuales son bajos. Aún si sumamos los ingresos que los cartoneros perciben por el Estado y por la industria (a cambio de la venta de los productos que recolectan), el monto total apenas se aproxima al salario mensual promedio de los trabajadores no registrados, es decir, aquellos que se encuentran en peores condiciones de trabajo. Por otra parte, si comparamos los ingresos de los cartoneros con el salario mensual promedio de los trabajadores registrados, la cobertura de los primeros no llega ni al 50% de las remuneraciones totales de los segundos. Finalmente, la jornada de trabajo se ha mantenido en los términos que antiguamente se desarrollaba.

El escaso salario percibido y la extensa jornada laboral nos permiten suponer que los cartoneros no han modificado aquellas características propias de la sobrepoblación relativa, aún con todo el presupuesto emitido por el Estado. Este aspecto nos permite plantear una hipótesis de trabajo. En este sentido, el Estado ha tendido a mantener a esta fracción de la sobrepoblación relativa en su estado actual. Es decir, no ha modificado sustantivamente aquellos atributos propios que caracterizan a la sobrepoblación relativa. El cambio en la política de reciclado no ha permitido un pase a planta de los cartoneros. Esto conllevaría un cambio en un conjunto de derechos protectivos para los cartoneros que mejorarían sus condiciones de trabajo y que modificaría, aunque sea parcialmente, aquellos atributos propios de la sobrepoblación relativa.

Bibliografía

Álvarez, Raúl N.: “Quemeros en el CEAMSE. De la micropolítica del cirujeo a la macropolítica de la basura”, ponencia presentada en: *2da Jornada nacional de Ciencia Política: Los desafíos de la Ciencia Política de cara al Bicentenario*, Río Cuarto, Córdoba, Facultad de Ciencias Humanas, 30 y 31 de octubre de 2008.

Álvarez, Raúl: “Plantas que crecen en la basura. Los emprendimientos sociales de separación de basura en el CEAMSE de la Zona Norte del Conurbano Bonaerense”, ponencia presentada en *XI Congreso Nacional y I Latinoamericano de Sociología Jurídica y Coloquio internacional: “Multiculturalismo, Identidad y Derecho”*, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, octubre de 2010.

Angélico, Héctor y Maldován, Johanna: “El reciclaje de residuos sólidos urbanos: las cooperativas como un actor diferenciado en el circuito productivo”, ponencia presentada en: *V encuentro de investigadores latinoamericanos de cooperativismo*, Brasil, 2008.

Buldaín, Beatriz: “Primera planta de selección y clasificación de residuos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cartoneros del Bajo Flores y la oportunidad de encauzar un

nuevo modelo de gestión” en, Schamber, Pablo y Suárez, Francisco (Comp.): *Recicloscopio III. Miradas sobre recuperadores urbanos, formas organizativas y circuitos de valorización de residuos en América Latina*, Buenos Aires, Ediciones CICCUS-UNLA-UNGS, 2011.

Cross, Cecilia y Débora Gorbán: “Formas de organización y acción colectiva de desempleados y recicladores en el Conurbano bonaerense”, en *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 9, n°26, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, 2004.

Escliar, Valeria, Mutuberría Lazarini, Valeria; Rodríguez, María Florencia; Rodríguez, Paula: *Cartoneros: ¿una política individual o asociativa? Ciudad de Buenos Aires, año 2004-2005*; Cuadernos de Trabajo, n°75; Buenos Aires, Ediciones del CCC, 2007.

Fajn, Gabriel: “Exclusión social y autogestión. Cooperativas de recicladores de residuos”; en *Revista IDELCOOP*, n°139, Buenos Aires, Instituto de la Cooperación, 2002.

Gorbán, Débora: “Formas de organización y espacio. Reflexiones alrededor del caso de los trabajadores cartoneros de José León Suárez”. Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2005.

Marx, Karl: *El Capital. El proceso de producción del capital*, Tomo I/Vol. 3, Libro Primero, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

Paiva, Verónica: *Cartoneros y cooperativas de recuperadores. Una mirada sobre la recolección informal de residuos. Área Metropolitana de Buenos Aires, 1999-2007*; Buenos Aires, Ediciones Prometeo Libros, 2008.

Rodríguez, Mónica Viviana: “Recuperación y reciclado de hierro en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA)”, en: Schamber, Pablo y Suárez, Francisco (Comp.): *Recicloscopio II. Miradas sobre recuperadores urbanos, formas organizativas y circuitos de valorización de residuos en América Latina*, Buenos Aires, Ed. CICCUS-UNLA-UNGS, 2011.

Schamber, P. y Suárez, F.: “Logros y desafíos a diez años del reconocimiento de los cartoneros en la CABA (2002-2012)”, en: *Revista Realidad Económica*, n° 271, Buenos Aires, 2012.

Schamber, Pablo: *De los desechos a las mercancías. Una etnografía de los cartoneros*, Buenos Aires, Editorial SB, 2008.

Suárez, Francisco, et. al.: “El reciclado de plástico en la Región Metropolitana de Buenos Aires”, en: Schamber, Pablo y Suárez, Francisco (Comp.): *Recicloscopio II. Miradas sobre recuperadores urbanos, formas organizativas y circuitos de valorización de residuos en América Latina*, Buenos Aires, Ed. CICCUS-UNLA-UNGS, 2011.

Suárez, Francisco: “Que los recojan y arrojen fuera de la Ciudad. Historia de la gestión de los residuos sólidos (las basuras)”, en, *Documento de trabajo*, n°8, Universidad Nacional de General Sarmiento, 1998.

Villanova, Nicolás: “Cartoneros y piqueteros. La lucha de los recuperadores urbanos, el Tren Blanco y el Argentinazo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1999-2011”, en: *Revista Razón y Revolución*, n° 23, Buenos Aires, Ediciones ryr, 2012.